

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.928/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 503/07 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 11° - PARA MANTENER LA PLAZA se establece que para conservar el beneficio de la Plaza de Residencia, durante el período por el cual fue otorgado, el beneficio deberá mantener las condiciones que justificaron su otorgamiento, además de las siguientes;

a) Los alumnos deberán regularizar un número de asignaturas equivalente al 50 % (o su fracción entera mayor) de las asignaturas del año académico en que pudieran cursar de acuerdo al plan de estudios y su situación académica.

b) Cursar y regularizar asignaturas en ambos cuatrimestres del año académico. Esta exigencia no se tendrá en cuenta para alumnos que durante el último año del Plan de Estudios les falte cursar menos de TRES (3) asignaturas. En el caso de los alumnos que hayan terminado de cursar todas las asignaturas de la carrera o las que su situación académica le permite, les exigirá aprobar al menos DOS (2) materias por cuatrimestre. Aquellos casos de carrera con currícula que no se ajuste a las generalidades de la presente normativa serán analizados particularmente como casos especiales.

QUE a Fs. 38 obra Acta de la Comisión encargada de evaluar el rendimiento académico de los alumnos beneficiados oportunamente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicitando se deje pendiente la situación de la alumna Johana SALDIVIA hasta tanto se reúna nuevamente la comisión de seguimiento, en virtud de que la misma ha presentado un informe académico, solicitando se revea la situación;

QUE asimismo agrega que la alumna en cuestión se inscribió a la Plaza de Residencia en la carrera Licenciatura en Administración, la cual ha sido tomada para realizar el informe, pero cursa paralelamente la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la cual igualmente ha regularizado y aprobado asignaturas durante el presente cuatrimestre, con lo cual se encontraría en condiciones de mantener la Plaza de Residencia;

QUE el Consejo de Unidad ha finalizado su período de sesiones ordinarias;

POR ELLO:

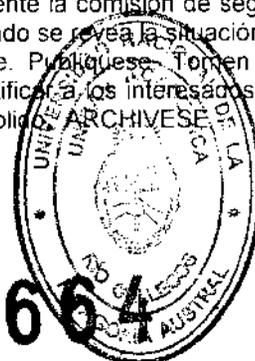
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a Fs. 38 de las presentes. -

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA en las Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a partir del 22 de Diciembre de 2008, en virtud de no haber cumplimentado los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 503/07 – Artículo 11°.-

ARTICULO 3°.- DEJAR PENDIENTE la Plaza de Residencia de la alumna Johann SALDIVIA (D.N.I.N° 93.669.636) hasta tanto se reúna nuevamente la comisión de seguimiento, en virtud de que la misma ha presentado un informe académico, solicitando se revea la situación. -

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE



DR. LEONARDO SÚNICO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2008

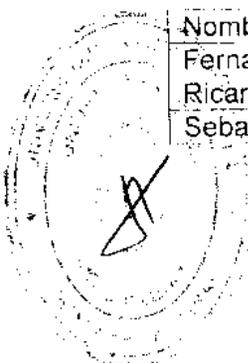
Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I



| Nombre y Apellido | D.N.I.Nº | Motivo |
|---------------------|------------|---|
| Fernando ALBERTI | 35.058.492 | Baja por no regularizar el 50% de materias. |
| Ricardo R. BARRIA | 31.615.777 | Baja por no regularizar el 50% de materias |
| Sebastián TABORELLI | 34.629.459 | Baja por no regularizar el 50% de materias |

664

EDICIÓN ORIGINAL
Río Gallegos, 17 de Julio de 2008


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.